



C.A.S.M.T.H
Comisión de Agua y Saneamiento
del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo.

FACULTADES

Construcción (Albañil)

Artículo 12. El departamento de construcción, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Elaborar y remitir el subdirector técnico el programa operativo anual para su posterior presentación a la Junta de Gobierno;
- II. Supervisar, y validar que en los procesos constructivos de fraccionamientos, obras públicas y particulares, se cumplan con las normas oficiales, las especificaciones autorizadas y demás disposiciones aplicables;
- III. Aplicar y supervisar que en la ejecución y rehabilitación de obras se observen las normas oficiales mexicanas;
- IV. Proponer en coordinación con el consejo técnico, los mecanismos de seguimiento de obra y acciones, para su aprobación por parte de la Junta de Gobierno;
- V. Establecer los mecanismos de coordinación con dependencias de gobierno federal, estatal y municipal para llevar a cabo acciones inherentes al uso y aprovechamiento del agua;
- VI. Proporcionar los elementos técnicos y administrativos a la contraloría federal, estatal e internas sobre las obras y acciones realizadas;
- VII. Apoyar técnicamente los programas emergentes que ejecuten otras dependencias de gobierno federal y estatal y municipal;
- VIII. Recepcionar las obras de agua potable, drenaje sanitario y pluvial que se ejecuten dentro del ámbito territorial del organismo;
- IX. Elaborar mensualmente un informe de labores en el que se consignen los aspectos más relevantes de los avances de las metas establecidas en el programa operativo anual para ese período, y remitirlo a la subdirección técnica para su presentación y evaluación por parte del comisario y la Junta de Gobierno; y
- X. Las demás que le encomiende o delegue el Subdirector Técnico.



C.A.S.M.T.H

Comisión de Agua y Saneamiento
del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo.

Fecha de actualización: **10/ Agosto /2017**

Fecha de validación: **10/ Agosto /2017**

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información:

Subdirección de Administración y Finanzas.